

## EL POGROMO DE 1391 EN LAS CRÓNICAS DE PERO LÓPEZ DE AYALA

### THE 1391 POGROM IN PERO LÓPEZ DE AYALA'S CHRONICLES

Nuria Corral Sánchez

Alumna del Máster en Estudios Avanzados e Investigación en Historia:  
Sociedades, poderes e identidades, Universidad de Salamanca (USAL)

**Resumen.** A lo largo del siglo XIV, la Corona de Castilla padeció una honda crisis que agudizó la inestabilidad social, originando una acumulación de tensiones que explotó en 1391, fecha considerada como el fin de la tolerancia religiosa por la violencia manifestada entonces contra la comunidad judía. El artículo analiza la descripción que de estos pogromos hizo Pero López de Ayala.

**Abstract.** Throughout the 14th century the Crown of Castile suffered a deep crisis that intensified the social instability, creating a breeding ground for the violent explosion of 1391, turning point which marked the end of religious tolerance because of the aggressions against the Jewish community. The article analyses the description of these pogroms made by Pero López de Ayala.

**Palabras clave:** antisemitismo, Siglo XIV, Castilla, pogromo 1391, conflicto social.

**Key words:** 14th century, antisemitism, Castile, 1391 pogrom, social conflict.

**Para citar este artículo:** CORRAL SÁNCHEZ, Nuria, “El pogromo de 1391 en las Crónicas de Pero López de Ayala”, *Ab Initio*, Núm. 10 (2014), pp. 61-75, disponible en [www.ab-initio.es](http://www.ab-initio.es)

Recibido: 29/06/2013

Aceptado: 25/04/2014

En los capítulos V y XX de sus *Cronicas*, Pero López de Ayala narró los hechos acaecidos durante el pogromo<sup>1</sup> –o pogromos– que afectaron a Sevilla y a otras ciudades de la Península Ibérica en 1391. Aunque no conocemos concretamente la fecha de composición del texto, teniendo en cuenta su condición de crónica y que el autor, coetáneo de los acontecimientos, murió en 1407, podemos situar su redacción no muchos años después de los hechos<sup>2</sup>. Sin embargo, la entera comprensión de esta narración sólo puede obtenerse tras señalar con unas breves pinceladas la situación en la que vivía la sociedad castellana, y en general, la peninsular, durante la época en la que nos sitúa.

<sup>1</sup> El término ‘pogromo’ deriva de la palabra rusa ‘pogrom’, que designa un disturbio espontáneo de repulsa popular y se utiliza historiográficamente para referirse a los asaltos de juderías.

<sup>2</sup> Debido al debate existente acerca de este tema, más adelante volveremos a analizar la cuestión de la fecha de composición de las *Crónicas*.

Con el objetivo de presentar los temas tratados de forma clara y concisa, el presente ensayo se ha dividido en dos partes. La primera de ellas está dedicada a la descripción del contexto socioeconómico y político en el que se insertan las *Crónicas*, a la figura y la obra de su autor, Pero López de Ayala, y a la situación de los judíos durante el siglo XIV, como antecedente de los hechos narrados en su obra. La segunda parte del trabajo se encarga del análisis y comentario de los dos capítulos en cuestión, incluyendo finalmente una consideración sobre los mismos y sobre las *Crónicas* en su conjunto a modo de conclusión.

### **Las *Crónicas*: su contexto y su autor**

Si por algo se caracterizó la Baja Edad Media en todo el Occidente europeo fue por tratarse de una época de tensiones que manifestaban una importante transformación a todos los niveles de la vida. La superación de estas dificultades desencadenó un proceso que llevaría a la hegemonía occidental, con su expansión por otros continentes, así como al afianzamiento del poder monárquico.

Tras un periodo de esplendor plenomedieval en toda Europa a finales del siglo XIII y a principios de la centuria siguiente, el crecimiento comenzó a detenerse. Desde el punto de vista económico, el escaso rendimiento de cultivos –relacionado con malos momentos climáticos y con periodos de sequía– provocó una subida de precios que dificultó la situación de una población que también debía hacer frente a las cargas impositivas. A la crisis alimentaria se unieron, por una parte, problemas monetarios y financieros y, por otra, los acontecimientos militares, que acaparaban gran parte de la mano de obra disponible y afectaban negativamente a la economía. El problema demográfico no sólo estuvo determinado por fuertes hambrunas y por los conflictos bélicos, sino también por la aparición de la denominada Peste Negra en Europa en 1348 que presentó una incidencia muy acusada en varios aspectos, afectando a la psicología colectiva. Se estima que Europa perdió una tercera parte de su población durante este periodo, lo que comportó una subida de precios y salarios por la menor disponibilidad de mano de obra.

Con todo, parece que el hundimiento de la economía ante estas dificultades se debió, por una parte, a sus débiles bases monetarias y, por otra, a la existencia de un estado bélico generalizado desde principios del siglo XIV<sup>3</sup>. Efectivamente, la guerra –habitual en este periodo– dificultaba las transacciones comerciales y conllevaba la disminución de la producción, lo que debilitaba aun más la economía. Este clima bélico, protagonista de la crisis política de Castilla, sumándose al resto de factores que perjudicaban a la población, tomó forma en 1360 como una guerra entre Castilla y Aragón conocida como la “Guerra de los Dos Pedros”, iniciada en 1356. Más tarde, las tensiones políticas también se manifestarían en la propia Castilla como un conflicto civil en el que un grupo de nobles liderado por Enrique de Trastámara se sublevó contra Pedro I. Esta pugna,

---

<sup>3</sup> MARTÍN, José Luis, *La Península en la Edad Media*, Barcelona, 1980, p. 605.

reflejo además de la extensión de la Guerra de los Cien Años al sur de los Pirineos en tanto que Pedro y Enrique gozaban del apoyo de Inglaterra y Francia, respectivamente, concluiría con el asentamiento de la dinastía Trastámara en el trono castellano<sup>4</sup>. Por otra parte, durante el último cuarto de siglo, los problemas en Castilla se acentuaron a causa de la devaluación de la moneda impulsada por Juan I entre 1386 y 1390 –destinada a sufragar la guerra contra el duque de Lancaster<sup>5</sup>- y debido a los rebrotes de peste de 1387 y de 1391-1396<sup>6</sup>. Finalmente, en 1391, el año objeto de nuestro análisis, la situación socioeconómica castellana atravesaba momentos delicados y, además, políticamente, el clima de luchas internas entre facciones debido a la minoría de edad de Enrique III suponía una dificultad añadida. Ante una atmósfera política tan compleja, los conflictos existentes por la minoridad llevaron a la creación del Consejo de Regencia, que gobernaba en nombre del rey pero apenas conseguía sosegar las disputas.

Todos estos problemas contribuyeron al surgimiento de una crisis social que se caracterizó no sólo por la dureza de las condiciones materiales, sino también por el regreso del miedo, explicado por la presencia constante de la muerte y por un temor espiritual que debe relacionarse con los problemas de la Iglesia. Ante todas estas transformaciones, la ciudad bajomedieval se había convertido en el principal centro político-económico y, por tanto, en foco de tensiones sociales. En el caso de Sevilla –que debemos concretar por tratarse del escenario de la narración que analizamos– la crisis demográfica y económica también provocó una inestabilidad social que, a finales de siglo, se vio acentuada por las luchas internas de las oligarquías y por ciertas acciones bélicas, alimentándose así una serie de tensiones que habrían de explotar en 1391<sup>7</sup>.

En este clima debemos situar la obra de Pero López de Ayala (Quejana, Álava, 1332 - Calahorra, La Rioja, 1407), primer cronista de la dinastía Trastámara en Castilla, quien desempeñó un importante papel en la política del momento mediante la vía diplomática, la bélica, la del consejo y la cancillerescas<sup>8</sup>. Comenzó su carrera política en 1353, cuando entró a servir a las órdenes del rey

---

<sup>4</sup> FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *La España de los siglos XIII al XV: transformaciones del feudalismo tardío*, San Sebastián, 2004, pp. 66-67.

<sup>5</sup> MITRE, Emilio, *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*, Valladolid, 1994, p. 27.

<sup>6</sup> AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, et alii, *Economía y sociedad en la España medieval*, Tres Cantos (Madrid), 2004, p. 147.

<sup>7</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Historia de Sevilla II. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976, pp. 34-35. Estas mismas condiciones han sido identificadas para el caso de Toledo por Gonzalo Viñuales. En VIÑUALES FERREIRO, Gonzalo, “El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo. ¿Legitimidad, identidad y violencia en la Castilla de la Baja Edad Media?” en MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (Coords.), *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado*, Valladolid, 2012, p. 96.

<sup>8</sup> VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, *Edad Media: Revista de Historia*, Núm. 12, Valladolid, 2011, p. 196.

Pedro I<sup>9</sup>. No obstante, y aunque habría logrado ganar posiciones en la Corte de Castilla, López de Ayala volvió su apoyo a Enrique de Trastámara en 1366, convirtiéndose en testigo directo del enfrentamiento civil entre éste y Pedro I, lo que le capacitó para narrar los acontecimientos, años después, en sus *Crónicas*<sup>10</sup>. A partir de 1369, con el final de la guerra, dio un impulso a su carrera política desempeñando labores diplomáticas –siendo partícipe por tanto de la compleja escena política internacional– y obteniendo varios reconocimientos, como alcalde mayor de Vitoria y camarero del rey de Francia, entre otros. En tiempos de Juan I, tras caer prisionero en la batalla de Aljubarrota (1385), se convirtió en un importante personaje de la Corte castellana, preeminencia que le permitió participar en el Consejo de Regencia durante la minoría de Enrique III. Poco después de que éste lo nombrara canciller (1398), uno de los más altos cargos de gobierno, se retiró al monasterio de jerónimos de La Morcuera, donde permaneció hasta su muerte.

El proyecto de las *Crónicas*, como mantiene José Luís Martín siguiendo a Miguel García, habría nacido en la época de Juan I, con el objetivo de establecer una “verdad oficial sobre un periodo muy agitado y controvertido en Castilla”<sup>11</sup>, que sería por tanto también la finalidad de los fragmentos que aquí presentamos. El escrito original fue posteriormente revisado tanto por el mismo López de Ayala como por otros copistas que añadieron diversos hechos a veces acaecidos tras la muerte de aquél<sup>12</sup>. Por otra parte, se tiende a pensar que Ayala compuso la versión definitiva de esta obra en los últimos años del siglo XIV, pudiendo observar, por tanto, los hechos desde la distancia<sup>13</sup>. Sobre el género historiográfico al que pertenecen las *Crónicas*, habría que señalar no sólo su fundamental papel en la difusión de ideas, sino también sus características bajomedievales, concretadas, según E. Mitre, en la presencia de unos iniciales “sentimientos renacentistas” – que coexistirían con los caballerescos– y en la crítica exacerbada, todo como expresión de las reacciones de la época y enmarcado en la concepción medieval de historia como *exemplum*<sup>14</sup>.

Además de las *Crónicas*, que abarcan los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III, Ayala escribió otras obras, tanto en verso como en prosa, y tradujo a Tito Livio. Entre sus composiciones poéticas destaca el *Rimado de Palacio*, un extenso poema terminado ya hacia 1390 en el que detalló lo que, a su juicio, era y

<sup>9</sup> Luis Suárez recoge la vida de López de Ayala en una biografía surgida a partir de unas conferencias que pronunció en 1959, trabajo a partir del cual hemos resumido la vida del cronista. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *El canciller Ayala y su tiempo*, Vitoria, 1962, pp. 12-67.

<sup>10</sup> Hay que considerar que su posición cercana a Enrique II desde este momento y la victoria de éste al final de la guerra condicionarán la narración de López de Ayala, favorable a los Trastámara.

<sup>11</sup> PERO LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, MARTÍN, José Luis (Ed.), Barcelona, 1991, p. LXV.

<sup>12</sup> José Luis Martín señala que Fernán Pérez de Ayala, hijo de Pero, pudo haber sido continuador, corrector o reescritor de las *Crónicas*. *Ibidem*, p. LXVI Sin embargo, otros sugieren que Pero López de Ayala habría dirigido un taller historiográfico que, en conjunto, redactó la obra. En VALDALISO CASANOVA, C., *Opus Cit.*, p. 205.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pp. 204-207.

<sup>14</sup> MITRE, Emilio, *La España medieval: Sociedades, Estados y Culturas*, Madrid, 1984, p. 320.

debía ser la monarquía. En cuanto a la prosa y dejando de lado las *Crónicas*, sobresale su *Libro de la caza de las aves*, escrito durante su cautiverio posterior a la batalla de Aljubarrota.

### **El antisemitismo en Castilla durante el siglo XIV**

En relación al pogromo de 1391 debemos hacer también un breve apunte sobre la situación de los judíos en la época bajomedieval, ya que los ataques contra ellos no fueron en absoluto un hecho aislado, sino que formaron parte de un contexto que intentaremos explicar a continuación. Los judíos constituían una microsociedad, una minoría dentro de una macrosociedad cristiana<sup>15</sup>, pues la preeminencia del aspecto religioso impedía la entrada de los grupos no cristianos en el cuerpo social común<sup>16</sup>. Aunque hasta el siglo XIII, salvo casos aislados, judíos y cristianos habían convivido pacíficamente en los reinos cristianos peninsulares<sup>17</sup>, en la mentalidad cristiana subyacían motivaciones antisemitas que habían ido incrementándose desde mediados del siglo XIII y que sólo requerían el surgimiento de una grave crisis para manifestarse violentamente<sup>18</sup>.

Este antisemitismo no sólo respondía a la concepción de los judíos como “pueblo deicida”, sino que debería ser interpretado también como un conflicto socioeconómico en el que la religión tendría, para algunos autores, un papel de legitimación<sup>19</sup>. Los judíos, protegidos por los monarcas, constituían una minoría en la que cristalizaba el malestar de la población: muchos eran prestamistas, recaudadores de impuestos o tenían cargos influyentes en la Corte, por lo que diversos motivos alimentaban el odio hacia ellos en todos los grupos sociales<sup>20</sup>. José María Monsalvo ha señalado, desde un punto de vista que podría considerarse “materialista”, que la “lucha de clases” se orientó contra los judíos porque eran más visibles que los auténticos opresores feudales. El antisemitismo, a fin de cuentas, habría sido de este modo un elemento estabilizador a través del

<sup>15</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid 1980, p. 14.

<sup>16</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Sociedad bajomedieval: crisis y recuperación”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, 2002, p. 834.

<sup>17</sup> El clima de tolerancia en esa época se ha destacado frecuentemente y, por ejemplo, a Toledo aún se la reconoce como la “ciudad de las tres culturas”, incluyendo también a los musulmanes.

<sup>18</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *El chivo expiatorio: judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Valladolid, 2000, pp. 17-18.

<sup>19</sup> Esta afirmación se apoya en que tal proyecto de odio no se mantuvo contra los musulmanes y sí contra los conversos, ya bautizados. En MONSALVO ANTÓN, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985, pp. 97-106.

<sup>20</sup> Las quejas en las Cortes por las deudas para con los prestamistas judíos, así como por la práctica de la usura llevada a cabo por éstos, reflejan la clave del odio hacia los judíos. En VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo...*, p. 40; así como en HINOJOSA MONTALVO, José Ramón, “Los judíos en la España medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en MARTÍNEZ SAN PEDRO, María Desamparados (Coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 33, 38.

que descargar la conflictividad social<sup>21</sup>. En resumen y con respecto al antisemitismo, de acuerdo con Julio Valdeón y José María Monsalvo se puede concluir que en la Península Ibérica el cristiano creó un estereotipo de la comunidad judía –ignorando a los judíos menos prósperos– que respondía a la necesidad de justificación en la búsqueda de un “chivo expiatorio”, como bien titula el primero de estos autores, que fuera el culpable de su pobreza o su peor condición con respecto a los hebreos.

La situación de los judíos a mediados del XIV se presenta un tanto equívoca, desde la política filojudía de Pedro I hasta las suspicacias de las instituciones eclesiásticas<sup>22</sup> o la propaganda antisemita de Enrique de Trastámara durante la guerra civil, que provocó numerosos ataques y pogromos en aquellos años. Enrique II, consciente de que podría necesitar la colaboración económica judía, intentó después suavizar su mensaje, pero era tarde, pues su contribución ya había profundizado en las raíces del antisemitismo<sup>23</sup>. Por otra parte, la crisis económica y, especialmente, la Peste Negra no sólo incrementaron la aversión a los judíos –sobre éstos recaería la acusación de ser los causantes de la epidemia<sup>24</sup>–, sino que, como hemos indicado, también comportaron el surgimiento de un sentimiento de inseguridad que acrecentó la tensión social existente entre aquéllos y los cristianos. Durante el reinado de Juan I se pusieron en vigencia medidas antijudías que ya se daban en otros lugares de Europa –ya se había podido observar este antisemitismo por vía legal en las peticiones de Cortes anteriores–, pero los judíos siguieron destacando en el campo económico y alrededor de la Corte castellana<sup>25</sup>. Juan I había intentado contener el clamor popular antijudío, pero tras su muerte algunos grupos y, en especial, el arcediano de Écija –en cuya figura profundizaremos después– vieron el momento oportuno para llevar a cabo su deseo de destruir las comunidades judías, como quedó de manifiesto en los pogromos de 1391<sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> “[...] los hebreos son el blanco de una instrumentalización que se hace interesadamente y tiene como contrapartida el convertirlos en víctimas”. En MONSALVO ANTÓN, J. M., *Opus cit.*, pp. 99-100.

<sup>22</sup> Algunas autoridades eclesiásticas consideraban que los judíos, por su capacidad político-económica, podían atraer a los cristianos hacia su religión. Este temor se plasmó en el concilio de Zamora (1312), donde se recomendó la separación de la comunidad judía, por ejemplo, mediante la imposición de señales distintivas en el vestido. En PÉREZ, Joseph, *Los judíos en España*, Madrid, 2005, pp. 92-93.

<sup>23</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo...*, pp. 37-39; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Judíos...*, pp. 199-200.

<sup>24</sup> Los asaltos a las aljamas judías se dieron sobre todo en la Corona de Aragón y no en la de Castilla. En VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo...*, p. 26.

<sup>25</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Judíos...*, p. 206.

<sup>26</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo...*, pp.78-80; VIÑUALES FERREIRO, G., *Opus cit.*, p. 97.

## El pogromo de 1391 narrado por López de Ayala

El contenido de las narraciones que procedemos a analizar es clave para el estudio del antisemitismo medieval en la Península Ibérica, ya que éstas se refieren a los pogromos que tuvieron lugar en varias ciudades peninsulares durante 1391. Estos levantamientos fueron fundamentalmente dos: uno acaecido el 15 de marzo y otro el 6 de junio, correspondiendo a los capítulos V y XX, respectivamente. Ambos recogen el lugar de origen de las revueltas<sup>27</sup> –Sevilla–, sus causas y sus repercusiones<sup>28</sup>.

1391 es considerado el cénit de un clima antisemita que había ido incrementándose durante los años inmediatamente anteriores, tal y como hemos señalado previamente<sup>29</sup>. Julio Valdeón sitúa en esta fecha el fin de la tolerancia<sup>30</sup> debido a la violencia manifestada entonces contra la comunidad judía, violencia que tuvo como telón de fondo una situación de inestabilidad política descrita por el mismo López de Ayala al final del capítulo XX:

“Non aviendo miedo al rey por la edad pequeña que avía, e por la discordia que era entre los señores del regno por la quistión del testamento, e del consejo, ca non presciaban cartas del rey, nin mandamientos suyos las cibdades nin villas nin caballeros”.

El cronista resumía así no sólo el contexto político en el que se dio el levantamiento, sino también parte de sus causas, haciendo referencia a una cuestión que ya hemos mencionado, los conflictos surgidos entre aquellos que querían controlar el poder político en Castilla tras la muerte de Juan I en 1390 y ante la minoría de edad de Enrique III. López de Ayala subrayó la importancia de este caos político, afirmando que las explosiones antisemitas tuvieron lugar debido a que dicha situación provocaba que “no hubiera miedo” entre las gentes<sup>31</sup>. Aunque esto explica por qué se dio un feroz ataque a la comunidad judía en ese preciso momento –y no antes ni después–, a continuación analizaremos los motivos por los que se produjeron las revueltas en sí.

<sup>27</sup> Respecto a la consideración del pogromo como una revuelta más, sin dejarse llevar excesivamente por el antisemitismo, WOLFF, Philip, “The 1391 Pogrom in Spain. Social crisis or not?”, *Past and Present*, Núm. 50 (1971), p. 4.

<sup>28</sup> Para la elaboración de este trabajo hemos utilizado la edición ya citada de José Luis Martín (1991). En adelante aludiremos a los fragmentos correspondientes al capítulo V (p. 713) y al capítulo XX (p. 738) del año primero del reinado de Enrique III. Cuando se reproduzcan citas textuales, se mantendrá la grafía original.

<sup>29</sup> Efectivamente, parece que desde el reinado de Enrique II “la comunidad judía comenzó una fase de indudable retroceso”. En VALDEÓN BARUQUE, Julio, “La revolución Trastámara”, en Álvarez Palenzuela, V. A. (coord.), *Opus cit.*, pp. 680-681. En la misma línea, José Ramón Hinojosa ha destacado que el judaísmo en la Península quedó “herido de muerte” a partir de esta fecha. En HINOJOSA MONTALVO, J. R., *Opus cit.*, p. 28.

<sup>30</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo...*, p. 83.

<sup>31</sup> También en el capítulo V se señala que “las gentes estaban muy levantadas e non avían miedo de ninguno”.

Al referirse a las causas de ambos pogromos, López de Ayala destacaría dos factores: en primer lugar, el religioso, que gira en torno a Ferrán Martínez, arcediano de Écija, y, en segundo lugar, el factor económico. De esta manera, los dos motivos del antisemitismo que señalábamos previamente concuerdan con la versión del cronista. Éste otorga especial relevancia a las predicaciones de Ferrán Martínez<sup>32</sup>, quien, tras la muerte en 1390 del arzobispo de Sevilla, Pedro Gómez Barroso, defensor de los hebreos, se había visto libre para azuzar con sus predicaciones a la masa popular contra la comunidad judía. López de Ayala señaló en el capítulo XX que dicho arcediano había comenzado a predicar mensajes antisemitas durante el reinado de Juan I<sup>33</sup>. En efecto, la aljama de Sevilla –que es quien pedía auxilio en el capítulo V- ya había demandado a Enrique II medidas contra Ferrán Martínez. Por ello, el rey prohibió en 1378 a dicho arcediano seguir predicando contra los judíos, mandato que, como hemos visto, éste no cumplió<sup>34</sup>. Teniendo en cuenta este dato también podemos matizar la información que proporcionó López de Ayala, adelantando la fecha del comienzo de las predicaciones del arcediano al final del reinado de Enrique II. Las predicaciones de Ferrán Martínez son consideradas por Julio Valdeón como una de las tres fuentes que habían contribuido a radicalizar más un ambiente hostil, junto a la acción de los conversos y la intervención del papa, que aconsejaba una política de segregación<sup>35</sup>. En esta línea, para explicar el desencadenamiento del pogromo, Emilio Mitre considera trascendental el vacío de poder eclesiástico tras la muerte de Gómez Barroso, que, junto con la debilidad política derivada de la minoridad de Enrique III, habrían colocado a Ferrán Martínez en una posición de cierta preeminencia<sup>36</sup>.

Por lo tanto, también habría que hacer énfasis en los elementos religiosos dentro de las causas del antisemitismo, ya que impedían que éste fuera un simple conflicto de intereses<sup>37</sup>. No obstante, en cuanto al tema religioso también debemos señalar otro aspecto de cierta relevancia: la alusión a los “moros” en el segundo de los capítulos que nos conciernen. Ahí se indica que las gentes también habrían querido hostigar a este grupo y, para explicar por qué no lo hicieron, se menciona el “rescelo que los christianos que estaban captivos en Granada, e allende la mar, fuesen muertos”<sup>38</sup>. De alguna manera, esto nos permitiría precisar los motivos de

<sup>32</sup> Se especifica claramente en el capítulo V “fue causa aquel arcediano de Écija deste levantamiento”.

<sup>33</sup> “Antes que el rey don Juan finase avía comenzado de predicar contra los judíos”.

<sup>34</sup> MONSALVO ANTÓN, J. M., *Opus cit.*, p. 246. Luis Suárez subraya que el arcediano tampoco fue claramente desautorizado por Juan I, en SÚAREZ FERNÁNDEZ, L., *Judíos...*, p. 206.

<sup>35</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, 1968, p. 72.

<sup>36</sup> MITRE, Emilio, “De los pogroms de 1391 a los ordenamientos de 1405. (Un recodo en las relaciones judíos-cristianas en la Castilla Bajomedieval)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, Núm. 7 (1994), p. 288.

<sup>37</sup> MONSALVO ANTÓN, J. M., *Opus cit.*, p. 102.

<sup>38</sup> En los textos medievales, el término ‘captive’ o ‘cautivo’ puede interpretarse como ‘esclavo’. En este caso el ‘captive’ se identificaría con el enemigo religioso, que, en los reinos musulmanes (Granada y norte de África), se corresponde con el cristiano.

un odio religioso manifestado con violencia hacia los judíos y no hacia los musulmanes; sin embargo, debemos tener en cuenta que en zonas más alejadas de Sevilla sí se dieron casos de morerías atacadas, como en Toledo o Valencia<sup>39</sup>. Continuando con las causas del pogromo, desde el punto de vista económico, el cronista insistía en la “cobdicia de robar” a los judíos, que habría ido aumentando en los tiempos anteriores, por encima de la devoción, tal como concretaba en el capítulo XX. De este modo, López de Ayala restaba importancia al aspecto religioso con relación al socioeconómico y sus palabras contribuyen a aumentar nuestro conocimiento sobre el antisemitismo y sus causas, más plurales y diversas que una simple oposición religiosa, tal como hemos apuntado previamente.

El desarrollo de los acontecimientos de marzo y junio también está detallado en el texto de López de Ayala. En el capítulo V el cronista describió el contenido de unas cartas, procedentes de la aljama de Sevilla, que habían llegado a la cámara donde estaban reunidas las Cortes de Castilla<sup>40</sup>. En ellas, los judíos sevillanos narraban lo sucedido y pedían al Consejo “algund remedio”. De este modo, la crónica nos permite conocer a algunas personalidades importantes de la ciudad, como el conde de Niebla, Juan Alfonso, y el alguacil mayor, Álvar Pérez de Guzmán<sup>41</sup>, quienes se habrían opuesto a la furibunda reacción antijudía. López de Ayala narra cómo la masa popular se rebeló contra estas autoridades, las cuales, contrarias al pogromo, habían ordenado castigos corporales para los violentos. A este respecto, Emilio Mitre señala que, mientras que los testimonios oficiales y la clase dirigente destacaban el papel de las oligarquías locales en la defensa de las comunidades judías, habría que tener presente que, otras veces, aquéllas mostraron pasividad o connivencia con los autores de la revuelta<sup>42</sup>. Asimismo, en las cartas enviadas desde Sevilla se afirmaba que el ardor antijudío se había expandido rápidamente hacia otras ciudades<sup>43</sup>.

Entre las consecuencias de este primer levantamiento, López de Ayala destacaba la destrucción de las aljamas judías tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón –Valencia y Barcelona, especialmente<sup>44</sup>:

<sup>39</sup> MITRE, E., *Los judíos...*, p. 25.

<sup>40</sup> El cronista hace referencia a una reunión “de los señores e caballeros o procuradores”, por lo que se entiende que las noticias llegaron durante la sesión de Cortes de Madrid de 1391.

<sup>41</sup> Como afirma López de Ayala, Pérez de Guzmán participó en la represión de marzo de 1391 como alguacil mayor, pero en junio, cuando se produjo la matanza, ya no ocupaba el cargo. En SÁNCHEZ SAUS, Rafael, *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, 2009, p. 63.

<sup>42</sup> MITRE, E. *Los judíos...*, p. 26.

<sup>43</sup> Esta rápida difusión es considerada por algunos autores como lo más novedoso de la revuelta. En MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, *Los judíos en la Edad Media española*, Madrid, 2001, p.50.

<sup>44</sup> Aunque no se menciona, la violencia también afectó a Mallorca. Por el contrario, en el reino de Aragón, muy pocas aljamas fueron atacadas y se tomaron rápidas medidas para protegerlas. En DE AYALA MARTÍNEZ, C. *et alii*, *Opus cit.*, p. 398.

“Perdiéronse por este levantamiento en este tiempo las aljamas de los judíos de Sevilla, e Córdoba, e Burgos, e Toledo, e Logroño e otras muchas del regno; e en Aragón, las de Barcelona e Valencia, e otras muchas; e los que escaparon quedaron muy pobres, dando muy grandes dádivas a los señores por ser guardados de tan grand tribulación”.

Por otra parte, en el capítulo XX, sobre el levantamiento de junio y cómo llegó éste a oídos del rey, se especifica claramente la muerte de numerosos judíos<sup>45</sup>, añadiendo el cronista un detalle muy significativo: aunque muchos murieron, otros tantos –probablemente más– se hicieron cristianos: “el pueblo de la cibdad de Sevilla avía robado la judería, e que eran tornados christianos los más judíos que y eran, e muchos de ellos muertos”.

Para el caso de Sevilla, de especial relevancia por tratarse del foco originario de la revuelta, habría que mencionar, por una parte, la huída de unas setenta u ochenta familias a Portugal y Granada, provocando la redistribución de la comunidad judía en la Península Ibérica, y por otra, la conversión masiva, hasta tal punto que en el siglo XV esta ciudad sólo albergaba a setenta familias judías, la mayoría empobrecidas y dispersas<sup>46</sup>. En general, desde esta fecha, la comunidad judía hispana aparecería dividida radicalmente entre conversos y judíos, surgiendo un enfrentamiento entre ambos<sup>47</sup>. En el caso de Toledo debemos referir que su aljama, que era una de las más importantes de Castilla y había ido perdiendo población, quedó definitivamente abandonada tras 1391<sup>48</sup>. Esto mismo ocurrió con la aljama sevillana, cuyo espacio, unas 16 ha., quedó ocupado por las parroquias de Santa Cruz, Santa María la Blanca, San Bartolomé Nuevo y Barrio Nuevo<sup>49</sup>.

Pese a que se defiende que los levantamientos contra los judíos disminuyeron en intensidad al avanzar hacia el norte y pasar el Sistema Central<sup>50</sup>, habría que considerar el caso, por ejemplo, de Palencia, donde hubo zonas que sí se vieron violentamente sacudidas por estos conflictos<sup>51</sup>, mientras que en Burgos los ataques a judíos se basaron esencialmente en el robo –no en la matanza– y las autoridades municipales trataron de apaciguar la situación para que la siguiente reunión de Cortes transcurriera en un ambiente tranquilo<sup>52</sup>. En cuanto a la Corona de Aragón, subrayaríamos el caso de Valencia, donde en julio se produjeron ataques a los judíos, en parte debidos a las instigaciones de castellanos que habían

<sup>45</sup> Se calcula una cifra de 4.000 víctimas para Sevilla. En WOLFF, P., *Opus cit.*, p. 17.

<sup>46</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Historia...*, pp. 124-125.

<sup>47</sup> MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Los judíos...*, p.50.

<sup>48</sup> SÚAREZ FERNÁNDEZ, L., *Judíos...*, p. 197. Para el caso concreto de Toledo, resulta interesante la aportación de VIÑUALES FERREIRO, G., *Opus cit.*, pp. 98-103.

<sup>49</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Historia...*, p. 124.

<sup>50</sup> José María Monsalvo defiende que la lejanía y el paso del tiempo calmaron el ardor antijudío. En MONSALVO ANTÓN, J. M., *Opus cit.*, pp. 260-261.

<sup>51</sup> MITRE, E., *Los judíos...*, p. 23.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 22.

difundido las noticias<sup>53</sup>, y el de Barcelona, donde los altercados antisemitas habrían reflejado el descontento popular derivado de la revitalización de los malos usos catalanes<sup>54</sup>.

Las actuaciones oficiales de respuesta a ambos altercados descritas por el cronista fueron bastante parejas, basadas en el envío de cartas que condenaban los levantamientos, así como de ballesteros en el caso del segundo levantamiento, pudiendo ser considerado esto último como un intento de represión. Sin embargo, estas medidas no parecieron tener mucho efecto en una población agitada por la situación política y económica que además albergaba tal animadversión y rencor hacia la comunidad judía. En este aspecto, el cronista señalaba que las cartas del rey<sup>55</sup> lograron que la situación se calmara levemente en marzo, no así en junio, cuando, en lugar de apaciguarse, los hechos se avivaban cada día más. Habría que mencionar que, no obstante, desde 1391 los monarcas aplicaron medidas más restrictivas contra los judíos, pasando así de un antijudaísmo popular a otro oficial manifestado definitivamente en el Ordenamiento de Valladolid de 1405<sup>56</sup>.

## Conclusión

Las *Crónicas* de López de Ayala constituyen una fuente primordial para el estudio de la segunda mitad del siglo XIV en Castilla, tanto por ser su escritor coetáneo a los hechos como por tratarse de unas narraciones pormenorizadas que abarcan desde 1350 a 1395. La información que los capítulos analizados nos proporcionan constituye el reflejo de la dura situación económica de un pueblo que, en su desesperación, fácilmente se dejaba llevar por las soflamas de un personaje que les instigaba a alzarse contra los “culpables” de su desgracia, que eran muchas veces prestamistas con los que la población tenía deudas. Se trató por tanto de una revuelta urbana, que, como otras, no fue consecuencia directa del malestar popular ni de la situación económica, sino que estas circunstancias –a las que debemos añadir la arraigada animadversión hacia los judíos– propiciaron que determinados individuos instrumentalizaran la agitación popular<sup>57</sup>.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 24. Cabezuelo Pliego ha sostenido, por otra parte, que los ataques de 1391 fueron los causantes, junto con la Guerra de los Dos Pedros, de la desarticulación de las comunidades judías en el sur del Reino de Valencia, en CABEZUELO PLIEGO, José Vicente, “Las comunidades judías del mediodía valenciano en el siglo XIV. De la vitalidad a la supervivencia”, *Miscelánea medieval murciana*, Núm. 29-30 (2005-2006), pp. 95-98.

<sup>54</sup> Caballeros y *ciutadans honrats* defendieron a los judíos de los ataques del pueblo. En DE AYALA MARTÍNEZ, C. *et alii*, *Opus cit.*, p. 398.

<sup>55</sup> En este punto, habría que referir que cuando el cronista menciona al “rey”, habría que interpretarlo como el Consejo de Regencia que gobernaba en nombre de Enrique III por ser éste menor de edad.

<sup>56</sup> MITRE, E., “De los pogroms...”, pp. 284-287.

<sup>57</sup> García de Cortázar y Sesma Muñoz defienden que, aunque las revueltas urbanas no fueron exclusivamente bajomedievales, la vida y sociedad urbana de esos siglos favorecieron su aparición. Asimismo, mantienen que la “carestía ni la exasperación popular” deben ser vistas como causas de los levantamientos. En GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, SESMA MUÑOZ, José Ángel, *Manual de Historia Medieval*, Madrid, 2008, pp. 376-377.

Frente a las interpretaciones de Luis Suárez y José María Monsalvo, que contemplaban el pogromo de 1391 como un episodio enmarcado en la lógica de la violencia de las masas, Emilio Mitre considera que dichos ataques no fueron la consecuencia necesaria de una “lógica”, defendiendo incluso que la gran mayoría de las personas no habrían sido capaces de prever los acontecimientos<sup>58</sup>. La narración de López de Ayala –quien nos ofrece su propia visión de las causas, desarrollo y consecuencias del pogromo– concuerda parcialmente con la interpretación de Emilio Mitre, al acentuar la importancia del vacío de poder político y eclesiástico en la explicación del pogromo. Con todo, aunque se descarte en términos conceptuales la existencia de una “lógica” contra los judíos violenta y de irremediables consecuencias, no podemos dejar de tener en cuenta el efecto de la animadversión existente entre la población hacia dicho colectivo. Por ello, para comprender los sucesos de 1391 es necesario conocer esos otros procesos mentales. Las palabras de López de Ayala también apoyan esta perspectiva, puesto que él mismo subrayaba los factores económicos y religiosos –bases del antisemitismo del momento, tal y como hemos apuntado más arriba– como origen de los ataques. En resumen, a raíz de lo expuesto por el cronista entendemos que los vacíos de poder mencionados condicionaron el momento del pogromo, puesto que facilitaron la actuación al arcediano de Écija y a los grupos populares, pero, al mismo tiempo, consideramos que los motivos profundos del levantamiento deben buscarse ahondando en las raíces de las ideas antisemitas que se alojaban en la mentalidad de los cristianos.

En otras palabras, podemos explicar el pogromo de 1391 como resultado de la instrumentalización por parte de Ferrán Martínez tanto de la animadversión a los judíos como de las tensiones socioeconómicas populares en unos momentos políticamente propicios para ello, condiciones que, en definitiva, supusieron una confluencia de variables de distinta índole.

Hay que tener siempre presente, no obstante, que López de Ayala trabajaba a las órdenes directas de la monarquía y que, como escrito oficial, esta obra tiene una clara función propagandística, pudiendo favorecer a determinados intereses. Este es el caso, por ejemplo, del papel mediador que el cronista otorga a la actuación de las autoridades sevillanas por los castigos que éstas impusieron a los violentos, ignorando la connivencia de los poderosos con éstos en otras ocasiones. A pesar de todo, no podemos menospreciar el valor de las *Crónicas* y debemos verlas como un testimonio –en mayor o menor medida subjetivo– que nos hace partícipes de lo ocurrido en esa época de manera directa, sin intermediarios que pudieran adulterar sus palabras.

Para finalizar, es necesario recordar que las palabras de López de Ayala no sólo reflejan los lugares comunes del antisemitismo popular, sino que también nos permiten comprender por qué a partir de ese momento se agravó la situación de

---

<sup>58</sup> MITRE, E., “De los pogroms...”, p. 288.

los judíos<sup>59</sup>, con nuevos y violentos pogromos a lo largo del siglo XV, al mismo tiempo que se desarrollaba el problema converso<sup>60</sup>, instaurándose así una auténtica “pedagogía del miedo”, en palabras de José Ramón Hinojosa<sup>61</sup>. Los conversos mantuvieron generalmente cierto poder económico, político y social, por lo que, a su vez, siguieron despertando recelo entre el pueblo, que extendía a todo el grupo la condición de judaizante<sup>62</sup>. En un intento de evitar estas situaciones, los Reyes Católicos establecieron en 1481 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para la persecución de conversos judaizantes<sup>63</sup> y, en 1492, dichos monarcas decretarían la expulsión de todos los judíos de sus reinos<sup>64</sup>. Además, hay que subrayar la huella que estos fenómenos dejaron en la sociedad y mentalidad hispanas, pues la idea de “limpieza de sangre” sería clave hasta varios siglos después.

---

<sup>59</sup> Los aspectos sobre la sociedad del siglo XIV que podemos conocer a través de las *Crónicas* son, sin embargo, mucho más variados, pese a que no los hayamos comentado en profundidad al centrarnos en el objetivo primordial de este artículo. Incluso los capítulos analizados aquí servirían en gran medida para conocer la maquinaria política castellana en esos momentos. En primer lugar, López de Ayala realiza una verdadera contextualización política de su crónica, describiendo, como ya dijimos, el vacío de poder existente y sus causas –la minoría de Enrique III– y, en segundo lugar, aporta detalles relacionados con el propio gobierno de la Corona y el funcionamiento de sus instituciones, ya que en el capítulo V se menciona la reunión de Cortes de 1391 y se explica cómo el Consejo Real, reflejo de la despersonalización bajomedieval del poder, se hacía cargo de los conflictos que surgían en los distintos lugares, enviando a mensajeros que portaban las disposiciones reales. Como ha sintetizado adecuadamente Adeline Rucquoi, las Cortes y el Consejo Real constituían, junto a la Audiencia, los pilares del orden institucional castellano. El Consejo Real, sucesor del Consejo privado, había sido institucionalizado en Castilla poco tiempo antes (1385) y estaba dotado de funciones deliberativas, decisorias y ejecutorias. En RUCQUOI, Adeline, *Histoire Médiévale de la Péninsule Ibérique*, París, 1993, pp. 311-313.

<sup>60</sup> Sobre la compleja historiografía acerca del problema converso, véase MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “El *problema converso*. Una aproximación historiográfica”, en *Medievalismo*, núm. 18, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2008, pp. 109-247.

<sup>61</sup> HINOJOSA MONTALVO, J. R., *Opus cit.*, p. 38.

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 29, 33, 40.

<sup>63</sup> Hay numerosas interpretaciones sobre el motivo del establecimiento del Santo Oficio; éstas se relacionan, entre otras ideas, con la religiosidad de los monarcas, el deseo de éstos de aumentar su poder o la búsqueda de apoyo popular.

<sup>64</sup> Algunos autores ven en el pogromo de 1391 un precedente de la expulsión. En DE AYALA MARTÍNEZ, C. *et alii*, *Opus cit.*, p. 399.

## Fuentes y bibliografía

### a) Fuentes

PERO LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, MARTÍN, José Luis (Ed.), Barcelona, 1991.

### b) Bibliografía

CABEZUELO PLIEGO, José Vicente, “Las comunidades judías del mediodía valenciano en el siglo XIV. De la vitalidad a la supervivencia”, *Miscelánea medieval murciana*, Núm. 29-30 (2005-2006), pp. 75-104.

DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *et alii*, *Economía y sociedad en la España medieval*, Tres Cantos (Madrid), 2004.

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *La España de los siglos XIII al XV: transformaciones del feudalismo tardío*, San Sebastián, 2004.

GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, SESMA MUÑOZ, José Ángel, *Manual de Historia Medieval*, Madrid, 2008.

HINOJOSA MONTALVO, José Ramón, “Los judíos en la España medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en MARTÍNEZ SAN PEDRO, María Desamparados (Coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, pp. 25-41.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Sociedad bajomedieval: crisis y recuperación”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, 2002, pp. 815-842. [primero las publicaciones más recientes]

\_\_\_\_\_, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Vol. II, Sevilla, 1976.

MARTÍN, José Luis, *La Península en la Edad Media*, Barcelona, 1980.

MITRE, Emilio, *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*, Valladolid, 1994.

\_\_\_\_\_, “De los pogroms de 1391 a los ordenamientos de 1405. (Un recodo en las relaciones judíos-cristianas en la Castilla Bajomedieval)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, Núm. 7 (1994), pp. 281-288.

\_\_\_\_\_, *La España medieval: Sociedades, Estados y Culturas*, Madrid, 1984.

MONSALVO ANTÓN, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “El problema converso. Una aproximación historiográfica”, *Medievalismo*, Núm. 18 (2008), pp. 109-247.

\_\_\_\_\_, *Los judíos en la Edad Media española*, Madrid, 2001.

PÉREZ, Joseph, *Los judíos en España*, Madrid, 2005.

RUCQUOI, Adeline, *Histoire Médiévale de la Péninsule Ibérique*, París, 1993.

SÁNCHEZ SAUS, Rafael, *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, 2009.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, 1980.

\_\_\_\_\_, *El canciller Ayala y su tiempo*, Vitoria, 1962.

VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, *Edad Media: Revista de Historia*, Núm. 12 (2011), pp. 193-211.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, “La revolución trastámara”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, V. Á. (Coord.), *Opus cit.*, pp. 669-706.

\_\_\_\_\_, *El chivo expiatorio: judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Valladolid, 2000.

\_\_\_\_\_, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, 1968. [se ha modificado el orden]

VIÑUALES FERREIRO, Gonzalo, “El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo. ¿Legitimidad, identidad y violencia en la Castilla de la Baja Edad Media?”, en MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (Coords.), *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado*, Valladolid, 2012, pp. 93-108.

WOLFF, Philip, “The 1391 Pogrom in Spain. Social crisis or not?”, *Past and Present*, Núm. 50 (1971), pp. 4-18.